

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALADREN

Núm. 10.579

Por resolución de Alcaldía de 17 de septiembre de 2012 se han aprobado los padrones fiscales de las tasas de agua, vertido y basura, ejercicio 2011, y de pastos y arrendamientos, ejercicio 2012.

En ejecución de la tramitación a la que queda sometida el procedimiento:

1.º Se exponen al público los padrones por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ.

2.º PLAZO VOLUNTARIO DE PAGO: Será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 17 de septiembre al 16 de noviembre de 2012, ambos días inclusive.

3.º LUGAR Y FORMA DE PAGO: Entidad bancaria colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento: Ibercaja. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

4.º PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

5.º RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra este acuerdo cabe recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Aladrén, 17 de septiembre de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Torres García.

ALCALA DE MONCAYO

Núm. 10.576

ANUNCIO relativo a notificación de diligencia de embargo.

Mediante la presente se notifica a herederos de Romana Pérez Palacín la diligencia de embargo de fecha 30 de mayo de 2012, del tenor literal siguiente:

«Tramitándose por este servicio de Recaudación, en virtud de cuanto dispone el artículo 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, expediente de apremio contra herederos de Romana Pérez Palacín, cuya providencia fue debidamente notificada, sin que transcurrido el plazo prevenido haya sido hecho efectivo el ingreso de la deuda en aquella providencia referenciada.

Resultando que, dictada providencia solicitando al Registro de la Propiedad información sobre los bienes de los herederos de Romana Pérez Palacín, deudores de la cantidad de 3.829,10 euros, y facilitada esta en los términos por los que consta en el expediente instruido.

A la vista de cuanto establece el artículo 76 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

DISPONGO:

Declarar, habida cuenta de los informes recibidos y observándose el orden de prelación que para los embargos prevé el artículo 169.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, embargado el siguiente bien inmueble:

—Solar sito en la calle Mayor, número 6. Referencia catastral número 8470306XM0287A0001HQ.

Respecto del cual, los deudores herederos de Romana Pérez Palacín ostentan el derecho de propiedad.

El inmueble trabado queda afecto a la responsabilidad de la deuda siguiente:

—Importe principal: 3.481 euros.

—Recargos de apremio: 348,10 euros.

Total débitos: 3.829,10 euros.

Se notificará esta diligencia al obligado al pago, y se requerirán los títulos de propiedad a los titulares de los bienes o derechos.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; 170.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 140 del Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario».

Además se les requiere para que presenten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles afectados al embargo en el plazo de quince días y que se describen en la diligencia de embargo.

Contra el embargo practicado y la presente notificación, el interesado, en virtud del artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el jefe de Unidad de Recaudación, fundado en las causas de oposi-

ción reguladas en el artículo 170.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo en los supuestos del artículo 73 del Reglamento General de Recaudación y artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Igualmente, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si esta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar como más pertinente a su derecho.

Alcalá de Moncayo, a 30 de mayo de 2012. — El tesorero, José Luis Peña Tejero.

BIOTA

Núm. 10.561

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, por subasta, para el arrendamiento del bien inmueble municipal sito en calle Constitución, 13, de Malpica de Arba (Biota), para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Biota.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

—Domicilio: Plaza de España, 1.

—Localidad y código postal: Biota 50695.

—Teléfono: 976 670 001.

—Telefax: 976 670 287.

—Correo electrónico: biota@dpz.es.

—Dirección de Internet del perfil de contratante: www.biota.es, con enlace a <http://perfilcontratante.dpz.es>.

d) Número de expediente: CP 1/2012.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del bien inmueble municipal ubicado en calle Constitución, 13, de Malpica de Arba (Biota).

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más alto ofertado.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe bruto, 720 euros anuales, al alza, IVA incluido.

5. *Garantía exigidas:*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Dos meses de arrendamiento.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En horario de 8:00 a 14:00, durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en los lugares de interés, en el BOPZ y en el perfil de contratante. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o festivo, se pospondrá hasta el inmediato siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación se presentará en dos sobres cerrados, en la forma y con la documentación descrita en el pliego de cláusulas administrativas (núm. 11).

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Biota.

7. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza de España, 1.

b) Localidad y código postal: Biota 50695.

c) Fecha y hora: Documentación administrativa, el día inmediato hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto privado, a las 9:00 horas. Oferta económica, el cuarto día hábil siguiente al anterior, en acto público, a las 12:00 horas.

8. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista.

Biota, a 24 de septiembre de 2012. — El alcalde-presidente, Mariano Abad Torroero.

CALATAYUD

Núm. 10.650

El Ayuntamiento de Calatayud, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2012, aprobó las bases que han de regir la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE PUESTO VACANTE

PARA LA VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL

“LOS MARTES”, DE CALATAYUD, DURANTE LOS EJERCICIOS 2012-2013

Artículo 1.º *Objeto.*

La presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tiene por objeto la concesión de autorización administrativa para la venta ambulante